



Comodoro Rivadavia 10 JUL. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Taller Extendido "Gramática activa en la escuela. Armando y desarmando textos", presentado por la Prof. Brenda Melián (Nota CUDAP N°5335/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Prof. Brenda Melián, como Coordinadora de las III Jornadas sobre enseñanza de Lengua y Literatura en la Educación Secundaria de Chubut y está dirigida por el Prof. Eduardo Biloni, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta se motiva en la conveniencia de dar continuidad a la actividad de los talleres de igual denominación en dichas Jornadas.

Que la propuesta de referencia tendrá ejecución durante el segundo cuatrimestre de 2018.

Que está destinado a docentes del área de Lengua o estudiantes de los respectivos profesorados.

Que la acreditación por asistencia tendrá como referencia un total de 30 horas.

Que la acreditación de aprobación se hará por un total de 45 horas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Taller Extendido "**Gramática activa en la escuela. Armando y desarmando textos**", presentado por la Prof. Brenda Melián, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2018.

//...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

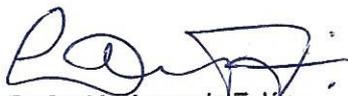
Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar al Prof. Eduardo Bibiloni, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 374 - 18

Mlo
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB